



INDICACIONES Y RECOMENDACIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES PARA EL CUARTO EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL TURNO DE ACCESO LIBRE DEL PROCESO SELECTIVO.

En el acuerdo del Tribunal publicado el 11 de julio de 2025 se informó a las personas aspirantes que superaron el tercer ejercicio de la fecha, lugar y hora de celebración del cuarto ejercicio de la fase de oposición correspondiente al turno de Acceso libre en su modalidad presencial. Se ha convocado para el **viernes día 18 de julio de 2025 a las 10:00 horas en el Ministerio de Sanidad (Paseo del Prado 18, 28014, Madrid).**

A continuación, se realizan las siguientes indicaciones:

- El llamamiento se realizará en la entrada de las salas habilitadas (planta baja), que se indicarán por parte de los miembros del tribunal y/o los carteles informativos, **comenzando a las 09:30 horas.**
- Se permitirá el **acceso al edificio desde las 09:15 horas hasta las 09:50 horas**, no pudiendo acceder previa o posteriormente, salvo causas justificadas por el servicio de seguridad del Ministerio de Sanidad. Por ello, se recomienda planificar con tiempo los desplazamientos.
- Deberán comprobar que llevan consigo un documento identificativo válido: D.N.I., N.I.E., permiso de conducción o pasaporte.
- No se permitirá el acceso al edificio a las personas acompañantes, salvo en los casos de **asistencia justificada médica/física o lactancia**, que deberán ser comunicados previamente al buzón: farmaceuticostitulares2024@sanidad.gob.es.
- No se permitirá el uso de relojes, móviles, gafas inteligentes y/o cualquier otro dispositivo digital con conexión a internet/ exterior. La detección del uso de estos dispositivos supondrá la expulsión de la persona aspirante. Los móviles, además, deberán estar guardados y apagados.
- Deberá usarse únicamente bolígrafo de color azul o negro, evitando el tipo “pilot”. No podrá utilizarse correctores tipo “típex”.
- Una vez finalizado el ejercicio, deberán abandonar el edificio evitando así aglomeraciones en las zonas de entrada.

Para las personas aspirantes con discapacidad relativa a la movilidad, el acceso al edificio y las aulas no presentan barreras físicas, por lo que permite una correcta accesibilidad.